**BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO NAVIDEÑO**

**PARQUE DE LAS CASTILLAS**

**I.** **ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

1. El Mercado Navideño de Parque de Las Castillas está organizado por la Concejalía de Festejos y Tradiciones populares del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón del Rey.
2. Tendrá lugar el día 15 de diciembre del 2023 en el CEIP LAS CASTILLAS.

**3.** El día de montaje será esa misma tarde antes de las 17h, que será el horario de comienzo del mercado.

**4.** El Horario será el siguiente: desde las 17h hasta las 21h.

**5.** Sectores: artesanía, alimentación, ropa, juguetes….

**II. INSCRIPCIÓN**

1. Podrán participar en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos locales y no locales hasta completar el número total de plazas. (Plazas estimadas: 16 puestos)
2. La adjudicación de los puestos, se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados en el registro del propio ayuntamiento, oficina de las castillas, sede electrónica o en el siguiente correo: oscarm.fernandez@aytotorrejondelrey.com.
3. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2023, será desde el día 1 de diciembre hasta el viernes 10 de diciembre**.**
4. La medida estándar de la parada será de 3x3 m.
5. Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases, especificando los datos personales, dirección,teléfono, los productos o servicios para exposición y venta, y adjuntar según corresponda a la misma lasiguiente documentación exigida:
* Fotocopia DNI
* Declaración Responsable Jurada
* Carnet de manipulador de alimentos
* Seguro de Responsabilidad civil
* Certificado de estar al corriente de pago de autónomos
1. Será obligatorio la entrega por registro general del Ayuntamiento, oficina de las castillas, en sede electrónica la solicitud de inscripción o dirección de correo y documentación adjunta, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria. Una vez cerrado el plazo de solicitudes, el comité organizador del MERCADO NAVIDEÑO elaborará un plano/ficha con los espacios, fechas y horarios del evento, procedimiento y plazos de montaje y desmontaje; que será entregado a cada adjudicatario.
2. Cada adjudicatario será el encargado de montar y desmontar su propio puesto, así como de dejar el espacio ocupado limpio y recogido.
3. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende,no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Torrejón del Rey en ningún caso.
4. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
5. En el caso de productos alimentarios y perecederos cumplirán con las normas de

Envasado o conservación necesarios y exigibles según la normativa en vigor y estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

**III.** **MONTAJE Y HORARIOS**

1. El montaje será el mismo día de celebración del mercado con 2 horas de antelación a la hora de apertura del mercado por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje a esa hora y no se permitirá el montaje de ninguna parada a partir de las 17h.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesario. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una media hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

**IV.** **EXPOSITORES Y VENTA**

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
4. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
5. La adjudicación de los puestos estará vigente el 15 de diciembre afectando única y exclusivamente a los puestos cuya representación gráfica se recoge en el plano/ficha que se entregará a los adjudicatarios.
6. El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.
7. El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, climatología y similares.
8. En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

**V.** **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

1. La participación en la Edición 2023 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases.
2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

**VI.** **COMITÉ ORGANIZADOR**

1. Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación en las diferentes salas, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del Mercado Navideño, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.
2. El Comité organizador estará compuesto por:

- La Alcaldesa

- El Concejal de Festejos

- ElConcejal de Comercio y empresas

- El Concejal de Cultura y Turismo

**IMPORTANTE:** El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptaciónde estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Navideño; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.